

DISPOSICION Nº 103/20-NEUQUEN, 03 de Marzo de 2.020.-

Visto;

El Expediente OE 5607-Z-2019

CONSIDERANDO:

Que, a través de las referidas actuaciones la Señora, ZAMBRANO DONOSO, ELVIRA LIDIA DNI. 18.765.464, en carácter de esposa del Sr. HERNANDEZ, ESTEBAN MENANDRO DNI. 13.970.571; comunica el deceso y solicita autorización en la Explotación de la Licencia de Taxi identificadas con el número de Interno N° 424.

Que, a fojas 03, obra copia del Certificado de Defunción del Sr. HERNANDEZ, ESTEBAN MENANDRO DNI. 13.970.571.

Que, a fojas 04 obra copia Certificado de Matrimonio del Sr. HERNANDEZ, ESTEBAN MENANDRO DNI. 13.970.571; con la Sra. ZAMBRANO DONOSO, ELVIRA LIDIA DNI. 18.765.464

Que, a fojas 08/12 obra copia de las respectivas actas de Nacimiento de los hijos, HERNANDEZ, CLAUDIA ALEJANDRA DNI. 25.911.246, HERNANDEZ, LAURA NATALIA DNI. 32.577.384 y HERNANDEZ EMANUEL ESTEBAN DNI. 36.256.656 y sus respectivas copias de los documentos de los integrantes y el vínculo del grupo familiar;

Que, en las mismas se encuentra acreditado a fs. 16 copia del Expediente N°520041/2017 " HERNANDEZ ESTEBAN MANENDRO S/SUCECION AB-INTESTATO", a través del cual se ha determinado designar Administrador Judicial Definitivo al Sr.

Que, a fs. 20 obra copia de la Notificación Espontanea con fecha 21 de Marzo del año 2019, a la Sra. HERNANDEZ, CLAUDIA ALEJANDRA DNI. 25.911.246 con un plazo de 30 días para que se presente a estar a derecho.

Que, a fs. 22 obra copia de solicitud al Juez de dictar declaratoria de herederos, ya que trascurrido los 30 días la Sra. **HERNANDEZ, CLAUDIA ALEJANDRA DNI. 25.911.246** no ha comparecido a estar a derecho en el proceso sucesorio.

Que, a fs. 26/27 obra copia de la Designación como Administradora de la presente Sucesión a la Sra. ZAMBRANO DONOSO, ELVIRA LIDIA DNI. 18.765.464

Que, la normativa que regula la actividad citada, se encuentra normada por Ordenanza Municipal Nº 12.546 y sus modificatorias;



ALVAREZ I. MARILINA
Joje de División
Despado y Administración
Subsecretaria de Transporte



Que, lo solicitado por los peticionantes, se encuentra comprendido dentro del alcance de los Artículos 08) Y 09) de la referida norma;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 11º) de la citada se rencuentra establecido el lapso durante el cual los herederos continúen explotando la Licencia, integrara el plazo de vigencia de la misma;

Que, el Artículo segundo de la norma referida, determina que la Autoridad de Aplicación será la Dirección Municipal de Transporte;

Que, a los efecto de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se encuentra acreditada la documental respectiva, que la misma se ajusta a derecho; corresponde dictar la norma legal respectiva; realizando las modificaciones y actuaciones correspondientes conforme a la reglamentación vigente;

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE DISPONE

ARTÍCULO 1°): DESIGNASE, LA ADMINISTRACION PROVISORIA de la licencia de -----taxi identificada con el número de interno N°424 designada en Parada N° 14 ubicada en calles Belgrano y Godoy, a favor de la Sra. ZAMBRANO DONOSO, ELVIRA LIDIA DNI. N° 18.765.464, en conformidad con lo establecido en el Artículo 08°) de la Ordenanza 12.546 y sus modificatorias, y los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º): Por la Dirección General de Transporte, Notifiquese a la Sra -----ZAMBRANO DONOSO, ELVIRA LIDIA DNI. 18.765.464

ARTÍCULO 4°): NOTIFIQUESE, REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.-

o y Administración

ominal de Omnibus Navavên - Avans A 1446120 inc 4561 nww.diudaddenauquen.gob.ar